

VISTO

La necesidad de impulsar y apoyar desde el sector público políticas que contribuyan a superar esta compleja etapa de crisis signada por la pandemia de COVID 19 y;

CONSIDERANDO

Que los desafíos y consecuencias que plantea la Pandemia no serán resueltos en tiempo breve, sino que requerirán de un largo período para retornar a condiciones cuando menos similares a las de principio de marzo de 2020;

Que dichos desafíos no se limitan a la administración de la cuestión sanitaria, sino que alcanzan la cuestión social, educativa, laboral y comercial, entre tantas otras;

Que las políticas y programas necesarios para alcanzar soluciones a estos tópicos requerirán del aporte y compromiso sostenido de todos los actores sociales involucrados;

Que entendemos necesario pensar espacios de participación ciudadana institucionalizada en donde sea posible arribar a los consensos y prioridades estratégicas para nuestro municipio tras la Pandemia;

Que este espacio institucional, además de integrar a representantes de los departamentos Ejecutivo y Deliberativo y del conjunto de las fuerzas políticas, deberá nutrirse de hombres y mujeres de los ámbitos del trabajo; de los movimientos sociales; del mundo empresarial y comercial; del campo académico y científico; de las organizaciones religiosas, y de la sociedad civil en general, en busca de fortalecer una cultura que potencie el diálogo, la creatividad y la diversidad y aporte soluciones concretas de alcance local;

Que nuestra aspiración es que esta herramienta sea el motor de acuerdos, planes y proyectos que nos unan y comprometan, pero que también posibiliten una vía de recuperación, y luego, la construcción de un futuro de desarrollo con inclusión para nuestro distrito;

Que este marco institucional permitirá avanzar en un conjunto de misiones críticas de carácter estructural, multidimensional y transversal que requerirán de continuidad a través de sucesivos períodos de gobierno;

Que nos inspira la experiencia del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); de consejos similares en distintos países, y de diversas instancias de diálogo social, presentes tanto a nivel nacional como provincial y municipal;

Que nuestro propio país, en el presente período de gobierno ha avanzado en una iniciativa similar denominada Consejo Económico y Social (CES);

Que el actual Consejo Económico y Social (CES) es un órgano colegiado y de participación ciudadana creado por el Poder Ejecutivo Nacional para el debate informado y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para la Argentina;

Que el CES ha sido concebido como una organización dinámica y participativa, enfocada en resultados, con metas precisas y procesos sencillos de monitoreo para alcanzarlas;

Que con ese fin la presidencia del CES, en consulta con sus miembros, organiza su agenda de trabajo y su calendario considerando la prioridad que el Poder Ejecutivo ha dado a los temas, el grado de consenso que una iniciativa tiene y su maduración y factibilidad técnica y financiera;

Que este espíritu es el que deseamos replicar, con las correspondientes adaptaciones a nivel local;

Que entre estas modificaciones nos parece imprescindible que el mismo cuente con la participación de los partidos políticos con y sin representación en nuestro Concejo Deliberante, porque son, y así lo afirma nuestra propia Constitución Nacional, instituciones fundamentales de la democracia;

Por todo ello, los CONCEJALES DE LOS BLOQUES ALTERNATIVA VECINALISTA, UCR Y PRO, elevan al Cuerpo el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º. Créase el espacio de diálogo institucionalizado CONSENSO ECHEVERRÍA, que tendrá por objetivo la elaboración de un Núcleo de Acuerdos para la superación de las consecuencias de la Pandemia, que tendrá carácter de recomendación no vinculante y será girado a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo para su adecuado consideración y tratamiento.

Artículo 2º. CONSENSO ECHEVERRÍA estará integrado con carácter permanente por:

- El intendente municipal o quien él designe en su representación;
- Representantes de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal con competencia vinculante en los objetivos de la presente.
- Un integrante de cada bloque político con representación en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º. Serán invitados a participar de CONSENSO ECHEVERRÍA:

- Representantes de todos los partidos políticos legalmente reconocidos en el Municipio de Esteban Echeverría.
- Representantes del sistema educativo en el Municipio de Esteban Echeverría.
- Representantes de las iglesias y cultos reconocidas en el distrito.
- Representantes de los sindicatos con personería gremial reconocidos en nuestro distrito.
- Representantes de las cámaras empresariales y de comercio reconocidas en nuestro distrito.
- Representantes de las Ongs, Clubes y Sociedades de Fomento reconocidas en nuestro distrito.
- Representantes de los movimientos sociales con personería gremial reconocidos en nuestro distrito.

Artículo 4°. El Núcleo de Acuerdos para la superación de las consecuencias de la Pandemia mencionado en el Artículo 1° de la presente será definido de manera concreta durante la primera reunión de CONSENSO ECHEVERRÍA. Deberá incluir toda cuestión vinculada a la salud, la economía y actividad comercial, la inclusión y la seguridad ciudadana local, pudiendo ampliarse en cada encuentro, con los mecanismos de votación que se establezcan para el funcionamiento del ámbito en cuestión.

Artículo 5°. CONSENSO ECHEVERRÍA dictará su propio Reglamento de Funcionamiento buscando que el resultado de su trabajo, expresado en el Núcleo de Acuerdos, esté basado en el diálogo y el consenso de sus miembros, y orientado a ofrecer medidas concretas de efectos prácticos a nivel local. Para ello, podrá reunirse en Comisiones específicas; organizar foros; emprender estudios; conformar mesas de trabajo; elaborar bases de datos; planificar encuestas, y realizar visitas técnicas que contribuyan a tales fines; utilizando las posibilidades que la tecnología permita y respetando las medidas sanitarias que impone la situación actual.

Artículo 6°. Todas las instituciones e integrantes de CONSENSO ECHEVERRÍA difundirán en sus redes sociales y de cualquier otra manera que consideren oportuno, el Núcleo de Acuerdos y las recomendaciones que se realicen al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, luego de cada encuentro.

Artículo 7°. De forma.